



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/47/535
15 de octubre de 1992
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Cuadragésimo séptimo período de sesiones
Tema 85 del programa

COOPERACION PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL Y DIVERSIFICACION Y MODERNIZACION DE LAS ACTIVIDADES DE LOS PAISES EN DESARROLLO

Nota del Secretario General

I. INTRODUCCION

1. En el párrafo 9 de la parte dispositiva de su resolución 45/196, de 20 de diciembre de 1990, sobre Cooperación para el desarrollo industrial y diversificación y modernización de las actividades productivas de los países en desarrollo, la Asamblea General pidió al Secretario General que le presentara en su cuadragésimo sexto período de sesiones un informe acerca de los medios de fomentar mayores actividades de las Naciones Unidas en el ámbito de la capacitación de científicos, ingenieros y empresarios de países en desarrollo, con miras a promover todos los sectores y disciplinas conexos que sustentaban la cooperación para el desarrollo industrial y la diversificación y la modernización de las actividades productivas de los países en desarrollo. Además en el párrafo 11 de la resolución, la Asamblea recomendó que la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), en estrecha cooperación con los órganos, organizaciones y organismos apropiados del sistema de las Naciones Unidas, incluidas las comisiones regionales, formulara recomendaciones a la Asamblea General en su cuadragésimo sexto período de sesiones, por conducto del Consejo Económico y Social, con miras a reforzar eficazmente la cooperación para el desarrollo industrial y la diversificación y la modernización de las actividades productivas en los países en desarrollo.

2. En el párrafo 10 de la misma resolución, la Asamblea General recomendó que el Comité Administrativo de Coordinación examinara medios de promover las actividades del sistema de Naciones Unidas en materia de cooperación para el desarrollo industrial y la diversificación y la modernización de las actividades productivas en los países en desarrollo y que, por conducto del Secretario General, presentara a la Asamblea un informe al respecto en el cuadragésimo sexto período de sesiones.

181092

II. RESPUESTA DE LA ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL

3. Respondiendo a lo solicitado en la resolución 45/196, se preparó un proyecto de informe sobre cooperación para el desarrollo industrial y diversificación y modernización de las actividades productivas de los países en desarrollo, basado en gran medida en el plan de mediano plazo de la ONUDI para 1990-1995 (GC/3/17), y en otras resoluciones y decisiones sobre el tema aprobadas por los órganos normativos de la ONUDI; por otra parte, algunos elementos fueron objeto de propuestas especiales a fin de atender a cuestiones concretas planteadas en la resolución, a saber, el estudio de la estructura de la industrialización mundial desde una perspectiva a largo plazo y la elaboración de un plan de acción para fomentar mayores actividades del sistema de las Naciones Unidas en el ámbito de la capacitación de científicos, ingenieros y empresarios de países en desarrollo.

4. El contenido del proyecto de informe fue transmitido al CAC en su primer período ordinario de sesiones de 1991 pero, debido al tiempo bastante escaso de que se dispuso para preparar el documento y a las consiguientes demoras en su presentación, antes de ultimar el documento, la ONUDI invitó a las organizaciones pertinentes a que presentasen sus observaciones y sugerencias por escrito a la secretaría de la ONUDI antes del 31 de mayo de 1991.

5. La Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Organización Mundial de la Salud (OMS) y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) presentaron sus respuestas y sobre la base de sus observaciones, la secretaría de la ONUDI revisó el proyecto original y lo presentó a la consideración de la Junta en su octavo período de sesiones como documento IDB.8/32. La Junta no alcanzó a examinar el informe en forma detenida pero autorizó a la secretaría de la ONUDI a que lo transmitiese a la Secretaría de las Naciones Unidas para su presentación a la Asamblea General, por conducto del Consejo Económico y Social, como documento IDB.8/32, junto con los puntos de vista expresados por los Estados Miembros sobre el tema, durante ese mismo período de sesiones de la Junta, de conformidad con lo solicitado en la resolución 45/196 de la Asamblea General.

6. El informe se publicó como documento A/46/455-E/1991/141. La Asamblea General, en su resolución 46/146, de 17 de diciembre de 1991, sobre cooperación para el desarrollo industrial, entre otras cosas, tomó nota con reconocimiento de las recomendaciones contenidas en el informe del Secretario General. La Asamblea tomó nota asimismo con interés de la propuesta de la ONUDI de que se hiciera un estudio de la estructura de la industrialización mundial, y recomendó que la Junta de Desarrollo Industrial examinara la propuesta en su noveno período de sesiones y presentara un informe a la Asamblea en su cuadragésimo séptimo período de sesiones. Uno de los problemas que se plantea es la financiación del estudio propuesto. La Asamblea también reiteró su petición al Secretario General y al CAC de que le presentaran los informes mencionados en los párrafos 9 y 10 de la resolución 45/196 a tiempo para examinarlos en su cuadragésimo séptimo período de sesiones.

7. De conformidad con lo solicitado en la resolución 46/146, la Junta de Desarrollo Industrial en su noveno período de sesiones examinó un informe (IDB.9/5) sobre el estudio propuesto de la estructura de la industrialización

mundial desde una perspectiva a largo plazo, como contribución a la evaluación general del desarrollo industrial de los países en desarrollo y de sus necesidades en esa esfera. La Junta no se pronunció al respecto y el tema no se incluyó en el programa provisional de su próximo período de sesiones, que tendrá lugar en noviembre de 1997.

8. Respondiendo a lo solicitado en el párrafo 9 de la resolución 45/196, la ONUDI planeó un estudio que realizaría en forma conjunta con la Secretaría de las Naciones Unidas, sobre la capacitación de científicos, ingenieros y empresarios. De conformidad con lo previsto, el estudio debía culminar en un plan de acción sobre los medios de promover mayores actividades de las Naciones Unidas respecto de la capacitación de científicos, ingenieros y empresarios de los países en desarrollo. Se esperaba que la ONUDI colaborase con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) y el Banco Mundial para la realización del estudio. Sin embargo, a causa de las graves restricciones financieras actuales fue preciso aplazar la elaboración de dicho informe. El Secretario General ha propuesto que el informe se presente a la Asamblea General en su cuadragésimo noveno período de sesiones, oportunidad en que la Asamblea volverá a examinar el tema del programa titulado "Cooperación para el desarrollo industrial y diversificación y modernización de las actividades productivas de los países en desarrollo".

9. En cumplimiento de lo solicitado en el párrafo 10 de la resolución 45/196, reiterado en el párrafo 3 de la resolución 46/146, la ONUDI preparó un informe sobre los progresos alcanzados respecto de la cooperación para el desarrollo industrial y la diversificación y modernización de las actividades productivas en los países en desarrollo, en el que figuran, entre otras cosas, los medios de promover las actividades de las Naciones Unidas al respecto. Este informe sobre los progresos alcanzados se presentó al Comité de Organización del Comité Administrativo de Coordinación en marzo de 1992, como documento de sesión. El Comité de Organización examinó el informe y tomó nota de él.

III. MEDIDAS PARA INTENSIFICAR LA COOPERACION PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL Y LA DIVERSIFICACION Y MODERNIZACION DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DE LOS PAISES EN DESARROLLO

10. La respuesta de la ONUDI a las cuestiones de fondo planteadas en la resolución 45/196 de la Asamblea General fue recomendar que las actividades de cooperación industrial se reforzaran dentro del marco integrado siguiente descrito en el informe anterior (A/46/455-E/191/141): a) El factor humano; b) Modernización: el reto tecnológico; y c) Diversificación: recuperación industrial.

A. El factor humano

11. El objetivo primordial de la ONUDI en la esfera del perfeccionamiento de los recursos humanos es establecer en los países en desarrollo sistemas coherentes y sostenibles para potenciar las capacidades tecnológicas, empresariales y de gestión locales y utilizarlas para el desarrollo industrial. Este amplio objetivo se persigue mediante programas en los que la ONUDI puede actuar como instrumento de catalización y estímulo de la acción y el cambio. Entre los grupos a los que están dirigidos esos programas figuran los siguientes: a) encargados de formular políticas en los planos nacional y regional; b) asociaciones industriales y profesionales; c) empresas privadas; d) instituciones técnicas y financieras; e) organismos e instituciones internacionales de cooperación técnica; y f) las mujeres.

12. Especialmente en sectores tecnológicos relativamente avanzados y especializados se hace hincapié en la complementariedad, la diversificación y la intervinculación de las instalaciones y servicios y los programas de capacitación entre países en desarrollo vecinos que ofrezcan oportunidades de cooperación industrial. La cooperación con otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, especialmente con las comisiones regionales, la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y el Banco Mundial, es tan importante como el aprovechamiento de la experiencia de las organizaciones no gubernamentales, las empresas industriales y otras instituciones que se ocupan del perfeccionamiento de los recursos humanos para la industria.

13. En los programas sobre recursos humanos de la ONUDI hasta el 31 de agosto de 1992 se dio especial prioridad a las actividades de transferencia de tecnologías nuevas y avanzadas, la potenciación de la CEPD/CTPD en las actividades de perfeccionamiento de recursos humanos, la integración de la mujer en esas actividades y la capacitación empresarial, conforme se describen en el informe de situación correspondiente a 1992 sobre determinadas actividades de la ONUDI (IDB.10/18, cap. II).

B. Modernización: el reto tecnológico

14. El desarrollo de las capacidades tecnológicas nacionales es un factor decisivo para la supervivencia industrial y plantea un reto a los países en desarrollo, obligándolos a adoptar estrategias de investigación y desarrollo y a crear y apoyar la infraestructura necesaria. Muchos países en desarrollo todavía carecen de los elementos básicos de un sistema tecnológico esenciales para la industrialización como a) una política tecnológica y su integración en las políticas y planes de industrialización; b) el acceso a la tecnología y su adquisición, incluidas la negociación y la supervisión de los contratos de transferencia de tecnología; c) el desarrollo, la adaptación y la difusión de tecnología; d) el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica nacional y sus vinculaciones con las operaciones industriales, y e) el desarrollo de sistemas de información tecnológica y servicios de inspección conexos, incluidas las capacidades de supervisión de tecnologías antiguas y modernas.

15. Los objetivos primordiales del programa de la ONUDI sobre desarrollo y transferencia de tecnología son los siguientes: a) potenciar en los países en desarrollo la capacidad de percepción de las consecuencias de los cambios tecnológicos de nueva aparición; b) facilitar el acceso de esos países a las fuentes de tecnología; c) ayudarles a fortalecer sus propias capacidades tecnológicas para traducir nuevas oportunidades en programas de acción; d) fomentar una participación más amplia de los países en desarrollo en el desarrollo tecnológico internacional; y e) mejorar la cooperación regional, especialmente por medio del establecimiento y el mejoramiento en los países en desarrollo de centros de excelencia e instituciones similares de desarrollo científico y técnico.

16. En respuesta a esas consideraciones el Director General presentó un informe (GC.4/11) sobre la aplicación del programa de desarrollo y transferencia de tecnología al cuarto período de sesiones de la Conferencia General de la ONUDI. En el informe se cubrían las actividades relativas al seguimiento de la tecnología; la microelectrónica y la informática; ingeniería genética y la biotecnología; nuevos materiales; tecnologías para nuevas energías; tecnología industrial marina; adelantos de la tecnología manufacturera; centro internacional de ciencia y tecnología avanzada; política tecnológica, adquisición y negociación de tecnología; tecnologías básicas; tecnologías especiales; información industrial y tecnológica; investigación técnico-económica y tecnologías limpias. Además en el capítulo II del informe se describían asimismo el desarrollo y la transferencia de tecnología a través de proyectos de cooperación técnica, en particular a) los instrumentos para el desarrollo y la transferencia de tecnología; b) las diferentes formas de enfocar el desarrollo y la transferencia de tecnología y c) las tecnologías adaptadas y fomentadas por la ONUDI. La Conferencia General examinó también los arreglos a largo plazo para el establecimiento de un centro internacional de ciencia y tecnología avanzada, descritos en el documento GC.4/39 y aprobó la resolución GC.4/Res.14 relativa a ese tema. Se facilite más información detallada en el Informe Anual de la ONUDI, 1991 (IDB. 9/10, págs. 68 a 76).

C. Diversificación: recuperación industrial

17. A fin de revitalizar la industria de los países en desarrollo, la ONUDI tiene el propósito de idear nuevas formas de aumentar la corriente internacional de financiación hacia inversiones industriales productivas apoyando la formulación de políticas de inversiones, en particular códigos de inversión atractivos para el capital extranjero; trabajando más estrechamente con instituciones financieras de países en desarrollo; ocupándose de la identificación, apreciación previa y promoción de oportunidades de inversión industrial, y fomentando la cooperación de empresa a empresa mediante la inversión extranjera directa y acuerdos de cooperación técnica. Tres actividades correlacionadas son particularmente importantes: a) la asistencia oportuna para identificar oportunidades de inversión y preparar estudios de preinversión y viabilidad; b) la identificación de patrocinadores nacionales y posibles copartícipes que aporten financiación, tecnología o gestión para proyectos de inversiones; y c) el fortalecimiento de instituciones nacionales de promoción de inversiones.

18. La necesidad de la rehabilitación industrial - un rasgo dominante del ajuste de la estructura industrial - emana de problemas a nivel de empresa, que obedecen a causas internas o a cambios producidos en el entorno económico. Los problemas internos pueden dimanar de la planificación errónea de proyectos, la gestión desacertada, las tecnologías obsoletas y otras insuficiencias de los sistemas industriales y tecnológicos. Los problemas externos comprenden la repercusión de cambios macroeconómicos resultantes de perturbaciones externas, los fracasos de las políticas, la infraestructura inadecuada, las medidas de austeridad, las crisis de divisas y las crecientes presiones de ajuste. Para corregir esta situación es fundamental examinar nuevas oportunidades de inversiones rentables tras reorientar las industrias en un ambiente "potenciador" creado por reformas tributarias, financieras e institucionales. También es importante fortalecer los sistemas básicos de información industrial y apoyar las infraestructuras técnicas relacionadas con actividades como las de investigación y desarrollo, reparación y mantenimiento, garantía de calidad, consultoría de gestión, análisis de mercados y estudios sobre oportunidades de inversiones, que son indispensables como consecuencia del cambio experimentado en el entorno macroeconómico.

19. La Conferencia General de la ONUDI, al estudiar los informes sobre un Programa de Cooperación Regional para la recuperación industrial de América Latina y el Caribe (GC.4/12/Rev.1), el Programa Especial para el desarrollo industrial de los países árabes (GC.4/27), el Programa Especial para el desarrollo industrial de Asia y el Pacífico (GC.4/13) y el Segundo Decenio del Desarrollo Industrial para África (GC.4/10 y Add.1), aprobó las resoluciones GC.4/Res.6, GC.4/Res.5, GC.4/Dec.12 y GC.4/Res.8, respectivamente, sobre esos programas. En el Informe Anual de la ONUDI, 1991 se hace una descripción de la ejecución de esos programas y de los progresos alcanzados en el cuadro 2 (Indicadores de ejecución significativos: programas por áreas) y en las páginas 21 a 25. Además, en el documento IDB.10/18 se actualizan al 31 de agosto de 1992 los progresos realizados en la ejecución del Programa de Cooperación Regional para la recuperación industrial de América Latina y el Caribe.

